



1

Escritura #

2

PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DE CALIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LA FORMA Y LA AUTENTICIDAD DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA SUNDOWN INTERNATIONAL LLC., A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR IVAN HOMERO HEREDIA SAMPEDRO Y/O JEFFREY CASEY, EN EL REFERIDO EXPEDIENTE JUDICIAL CONSTAN EL ORIGINAL DEL INDICADO PODER Y LAS CORRESPONDIENTES LEGALIZACIONES DE FIRMA.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL.-**

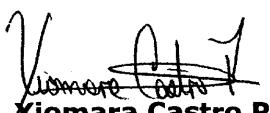
AB. XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo el siguiente documento, que adjunto:

- Expediente judicial de calificación de la legalidad de la forma y la autenticidad del poder otorgado por la compañía SUNDOWN INTERNATIONAL LLC. a favor de los señores Dr. Iván Homero Heredia Sampedro y/o Jeffrey Casey.

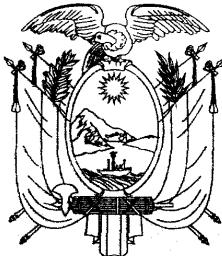
En el referido expediente judicial constan el original del indicado poder y las correspondientes legalizaciones de firma

Atentamente


**Ab. Xiomara Castro Pazmiño
Reg. No. 7.827**



Guayaquil: Av. 9 de Octubre N°. 100, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401
Telf.: (593-4) 251-9900 Fax: (593-4) 232-0657 - P.O. Box: 09-01-6086
Quito: Av. Amazonas N°. 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, piso 8, oficina 803
Telf.: (593-2) 226-1277/8, Fax: (593-2) 226-1267
www.coronelyperez.com - E-mail: info@coronelyperez.com



CUERPO # _____

JUZGADO 24º DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

INICIADO : 05-10-04

JUICIO Sumario

ACTOR Ab. Carlos Sicouret Lynch

DEFENSOR _____

CASILLERO JUDICIAL # 172

DEMANDADO _____

CASILLERO JUDICIAL # _____

JUEZ: Dr. Johnny Coral Ros

SECRETARIO: Ab. Edith Bonagón Ruiz

CUANTIA \$ Lidel TASA: \$ 50.00

PRUEBA : _____

ARCHIVO: ACTIVO INTERMEDIO PASIVO

No.- 591-04



O - O - O



BANCO DEL PACÍFICO

591-04-3
COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

DEBES PAGAR A JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO
DEL DIA 10/04/2002 POR LA CANTIDAD DE
US\$ 1000.00 DOLARES ESTADOS UNIDOS
CABALLERO DEL MERCADO ECUADOR

ANULADO



"Este comprobante de transacción es no negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"





CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA N° 0012705
COMPROBANTE DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES

NOMBRES DEL SOLICITANTE Ab. Carlos Sicouret L. (7) do
JUICIO N° 591-04-3 JUDICATURA 24 - Civil
DISTRITO Guayaquil FECHA 05-10-04

No.	CONCEPTO	TOTAL
591-04-3	Sumario	50.00

BANCO Pacifico DEPOSITO N° 0061078722
DEPOSITADO EN LA CTA. N° _____ DE LA FUNCION JUDICIAL
Efectivo _____ \$ 50.00
Cheque Certificado N° _____ BANCO _____ \$ 50.00
TOTAL DEPOSITO: \$ 50.00 Dólares

EMITIDO POR Carlos Sicouret
NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA
OFFSETTE S.A., 1790149746001, 1281, FECHA DE IMPRESION: 20020703 * 84630 TOPV *

RECEPCION DEL DEPOSITO

FECHA Y SELLO





(3)
Tus

The State of Texas
Secretary of State

I, Geoffrey S. Connor, Secretary of State of the State of Texas, DO
HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

LYNETTE S TAYLOR

qualified as a Notary Public for the State of Texas on June 4, 2003,
for a term ending on June 4, 2007.

September 30, 2004

Geoffrey S. Connor
Secretary of State
ST/va

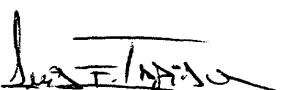


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul del Ecuador en la ciudad de
Houston, Texas, certifica que es auténtica siendo la
que usa el señor Geoffrey S. Connor, Secretario
de Estado del Estado de Texas, Estados Unidos
de América, en todos sus actos.

Autenticación: No. 637/04
Arancel: III-15.7
Derechos: U.S.\$ 50,00
Fecha: 02 de Octubre del 2004




Dr. Luis Tapia Vargas
Cónsul de Primera del Ecuador

(a)



sundown
INTERNATIONAL LLC

(4)
Recetas

PODER

SUNDOWN INTERNATIONAL LLC, mediante el presente instrumento otorga a favor de los señores Dr. **IVÁN HOMERO HEREDIA SAMPEDRO y/o JEFFREY CASEY** poder amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, para que indistintamente realicen todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio del Ecuador y, especialmente, para que puedan contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, poder que se extiende a las facultades constantes en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

SUNDOWN INTERNATIONAL LLC

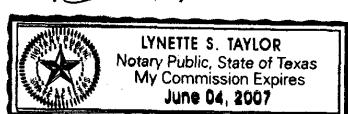
Two Galleria Tower
13455 Noel Rd. Ste. 2000
Dallas, Texas USA 75240, E.E.U.U.


GREGG ALLEN
GERENTE

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE DALLAS

Jurado y subscrito ante mí este día 28 de septiembre del 2004.


Lynette S. Taylor





Jeff
S
cincos

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ab. Carlos Sicouret Lynch, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase calificar la legalidad de la forma y la autenticidad del siguiente documento otorgado en la ciudad de Houston en los Estados Unidos de América, que acompaña a esta solicitud:

- Poder otorgado por la compañía SUNDOWN INTERNATIONAL LLC. a favor de los señores Dr. Iván Homero Heredia Sampedro y/o Jeffrey Casey.

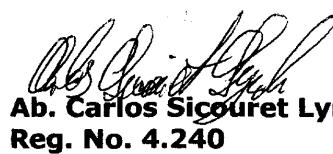
Hecho lo solicitado, entrégueseme todo lo actuado, dejando copia certificada en el archivo del Juzgado.

Fundamento mi petición en el Artículo 32 de la Ley de Registro de Inscripciones.

La cuantía de este trámite es indeterminada.

Recibiré notificaciones en la casilla judicial No. 172.

Atentamente,


Ab. Carlos Sicouret Lynch
Reg. No. 4.240



Guayaquil: Av. 9 de Octubre N°. 100, Edificio La Previsora, piso 24, oficina 2401
Telf.: (593-4) 251-9900 Fax: (593-4) 232-0657 - P.O. Box: 09-01-6086

Quito: Av. Amazonas N°. 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol, piso 8, oficina 803
Telf.: (593-2) 226-1277/8, Fax: (593-2) 226-1267

www.coronelperez.com - E-mail: info@coronelperez.com



FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

(6)
Suis

DISTRITO JUDICIAL DEL GUAYAS
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Recibida el dia de hoy, cinco de Octubre del dos mil cuatro, a las dieciseis horas cuarenta y siete minutos con cuarenta y seis segundos, la demanda seguida por SICOURET LYINCH CARLOS, en: 7 fojas, Adjunta 1 DEMANDA, 1 TASA JUDICIAL Y 2 COPIAS, 1 PODER EN 2 FOJAS UTILES Y 1 COPIA IGUAL A LA DEMANDA. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL y al número de juicio: 09324-2004-0591.

Presentada papeleta Banco del Pacifico No. 0061078722.

VIGESIMO CUARTO CIVIL

GUAYAQUIL, 05 de Octubre del 2004.



Alicia Miranda Arellano
SECRETARIA (E)
Sala de sorteos y casilleros
judiciales de la corte superior de Guayaquil

Fecha: Oct. 5 / 04
El recibo de la causa lo tiene
Caso: 09324-2004-0591
Miguel Viesca Maldonado

GUERRERO

RAZON:

Sicut causa del señor Teus, para la tese
periodical proyeole en le presente demanda, este suffi-
ciente cumplir el Reglamento de los Juicios.

para acuerdo a Ud. para la fecha de hoy.-

Conyugual, Diciembre 5 de 2004.

El recibo de la causa lo tiene
Miguel Viesca Maldonado





FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

7
Siete

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0932420040591

GUAYAQUIL, 06 de Octubre del 2004, a las 15:20:45

VISTOS: La petición anterior presentada por el señor Abogado Carlos Sicouret Lynch, es clara y reúne los requisitos del Art. 71 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se la acepta al trámite. En lo principal, se califica de legal en su forma y autenticidad el Poder otorgado por la compañía SUNDOWN INTERNATIONAL LLC a favor de los señores Dr. Iván Homero Heredia Sampedro y/o Jeffrey Casey acompañado a la petición. El Actuario dejando copia certificada para el archivo del juzgado devolvérale al Ab. Carlos Sicouret Lynch las actuaciones originales.- Notifíquese.

Mr. Johnny Corral Ron
Juez Vigésimo Cuarto
de lo Civil de Guayaquil

En GUAYAQUIL, seis de Octubre del dos mil cuatro, a las 15:40:27, notifíquese con la Providencia que antecede, por boletas, a: SICOURET LYNCH CARLOS en la casilla No: 172 de SICOURET LYNCH CARLOS ANTONIO.

AUTO DE CALIFICACION-826900656665766576

Ab. Edith Benítez
Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil
de lo Civil de Guayaquil





O - C -



1 LIZACION: A pedido de la Abogada XIOMARA CAS-
2 TRO PAZMIÑO con registro profesional número siete
3 mil ochocientos veintisiete, y de conformidad con el
4 numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley
5 Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro
6 de Escrituras Públicas a mi cargo, en doce fojas, EL
7 EXPEDIENTE JUDICIAL DE CALIFICACION DE LA
8 LEGALIDAD DE LA FORMA Y LA AUTENTICIDAD.
9 DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
10 SUNDOWN INTERNATIONAL LLC., A FAVOR DE
11 LOS SEÑORES DOCTOR IVAN HOMERO HEREDIA
12 SAMPEDRO Y/O JEFFREY CASEY, EN EL REFE-
13 RIDO EXPEDIENTE JUDICIAL CONSTAN EL ORI-
14 GINAL DEL INDICADO PODER Y LAS CORRES-
15 PONDIENTES LEGALIZACIONES DE FIRMA.-----
16 Guayaquil, 7 de Octubre del 2.004.

17

18

EL NOTARIO

19

20

21

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

22

23

24

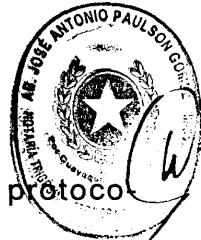
25

26

27

28

Se protocolo



1 lizó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en doce fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su proto-
4 colizacion.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

-27

28

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No. 04-G-DIC-0005735 dictada el 08 de octubre del 2004, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), AB.. FAUSTO HARO MONTALVO, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL DE CALIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LA FORMA Y AUTENTICIDAD DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SUNDOWN INTERNATIONAL LLC., A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR IVÁN HOMERO HEREDIA SAMPEDRO Y/O JEFFREY CASEY, EN EL REFERIDO EXPEDIENTE JUDICIAL CONSTAN EL ORIGINAL DEL INDICADO PODER Y LAS CORRESPONDIENTES LEGALIZACIONES DE FIRMA y al margen de la matriz de la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA SUNDOWN INTERNATIONAL LLC., autorizadas por mí, el 07 de octubre del 2004.- Guayaquil, once de octubre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la la Resolución No. **04-G-DIC-0005735**, dictada el 08 de Octubre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente de protocolización de documentos junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Poder General** otorgado por la compañía "**SUNDOWN INTERNATIONAL LLC**" a favor de los señores **IVAN HOMERO HEREDIA SAMPEDRO** y **JEFFREY CASEY**; de fojas **9.385 a 9.399**, número **650** del Registro Industrial y anotada bajo el número **30.770** del Repertorio.- 2.- **Certifico:** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **692**, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente protocolización.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil cuatro.-

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 129694
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:
[Signature]